

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



AGUADAS, CALDAS

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.-gov.co

FECHA: Julio 16 de 2024

| | |
|---------------------|---|
| PROCESO: | EJECUTIVO |
| EJECUTANTES: | JHON ALEXANDER ALZATE LÓPEZ, JOSÉ REINEIRO ALZATE ECHEVERRI, LUZ ELENA LÓPEZ MEJÍA, LUIS FERNANDO LÓPEZ RODRÍGUEZ, MARÍA ROSIBEL OROZCO Y JAVIER ANTONIO DÍAZ ÁLVAREZ |
| EJECUTADOS: | HEREDEROS DEL FINADO JOSÉ DANIEL SERNA SUAZA |
| RADICADO: | 17 013 31 12 001 2015 00037 00 |
| MATERIA | REQUIERE DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S. |

Pasa a despacho esta litis con la anotación secretarial que el 15 de este mes, venció el plazo otorgado a la empresa **DINAMIZAR AMDINISTRACIÓN S.A.S.**, para que rindiera el informe definitivo de cuentas de los bienes inmuebles confiados para su administración y no lo hizo.

Al examinar el dossier digital, se advierte en el archivo 358 la notificación efectuada a dicha empresa al canal digital dinamizar2020@gmail.com con fecha del 28 de junio anterior y se le hizo saber que contaba con el término de diez (10) días para presentar las cuentas pertinentes.

Al haber vencido el plazo otorgado sin cumplir con la orden impartida por este despacho, se ordena requerir a la mencionada sociedad, para que en el plazo de tres (3) días, informe la razón por la cual no ha dado acatado a lo instado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:

Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e60910d46a0e4d3670e6d2a859fe9db947e92918b2c62b50cda92521e50d046**

Documento generado en 16/07/2024 05:10:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>